

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 466/82 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de adquirir diversos materiales contra incendio, destinados al Archivo General del Poder Judicial (Sector Fuero Especial Civil y Comercial), de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 23.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$a 30.478), destinado a atender el gasto // emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 1.372.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$a 2.156.-- a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276)
- \$a 26.950.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC



ADOLFO S. GABRIELLA